



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

Resolución de 29 de junio de 2020, de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, por la que se aprueba la modificación de las plazas vacantes para el actual proceso de admisión del alumnado en los Centros Docentes de Zamora para cursar, en el Curso Académico 2020/2021, enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y programas de formación de T.V.A.

Vistas las modificaciones del número de plazas vacantes debidas a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, a las adjudicaciones de plazas en los supuestos de admisión excepcional y a las variaciones de la oferta educativa y de la previsión de alumnado repetidor, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Apartado Cuarto de la Resolución de 16 de enero de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en el curso académico 2020-2021 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y programas de formación de TVA, y se concretan determinadas actuaciones de admisión en las escuelas infantiles (BOCyL de 30 de enero de 2020), modificada por *ORDEN EDU/382/2020, de 7 de mayo, por la que se establecen medidas relativas a los procedimientos de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos y en las escuelas infantiles, de la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2020-2021, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, esta Dirección Provincial de Educación resuelve aprobar la modificación de las plazas vacantes en cada curso y centro docente que se recogen en el Anexo adjunto, para el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la provincia de Zamora para el curso 2020-2021, teniendo en cuenta que, las futuras resoluciones de las solicitudes de modificación de los conciertos educativos (pendiente de publicación en BOCyL) y la disminución de unidades concertadas por baja ratio podrían influir en el número final de unidades concertadas y, por tanto, en el número de vacantes aprobadas para los centros privados concertados.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Zamora, a 29 de junio de 2020.

El Director Provincial de Educación,



Fdo. Fernando Javier Prada Antón.